



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a ESTHER MARTIN SANCHEZ, Viceinterventora Municipal en funciones de Interventora.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veinte minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.-

Se aprobó por unanimidad.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
FECHA DE FIRMA: 22/03/2019
22/03/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25EB44A7A4FB9E246AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE LOS SOBRES C COMPRESIVOS DE OFERTAS ECONOMICAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRAFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CONSERVACION Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRAFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 29/18 CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. TRIBUNAL DE CUENTAS ART 335 LCSP
Tipo de Contrato	2. Servicios y obras (mixto)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22301 1341 22729
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1384649,55 €
Valor estimado	2288676,94 €
Duración	36
Prórroga	SI. 24 meses
Modificación prevista	SI. MÁXIMO 20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja (con 3 decimales sobre: a) presupuesto máximo de licitación para la prestación de mantenimiento (1.084.649,55 €/3 años.b) sobre precios unitarios en las obras a ejecutar

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/11/2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Fecha de envío al DOUE: 13/12/2018. Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 15/12/2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/01/2019.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FCOC8A72893E0B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUJESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25EB44A7A4FB9E246AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de Junta de Contratación de fecha 24/01/2019 de apertura de sobres A y B.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
SICE, S.A.	29,65
ALUVISA	20,15
UTE EYSA-ACISA	20,50
ETRALUX, S.A.	17,55

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

Asisten representantes de las empresas EYSA, SICE y ETRALUX.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº DE PLICA	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA
1	SICE, S.A.	-MANTENIMIENTO (prestación principal): 19,551 % de baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para esta prestación (1.084.649,55 €/3 años). -OBRAS: 24,999 % de baja (con tres decimales) sobre precios unitarios .

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25EB44A7A4FB9E246AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2	ALUVISA	-MANTENIMIENTO (prestación principal): 17,700 % de baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para esta prestación (1.084.649,55 €/3 años). -OBRAS: 15,000 % de baja (con tres decimales) sobre precios unitarios .
3	UTE EYSA-ACISA	-MANTENIMIENTO (prestación principal): 12,000 % de baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para esta prestación (1.084.649,55 €/3 años). -OBRAS: 1,000 % de baja (con tres decimales) sobre precios unitarios .
4	ETRALUX	-MANTENIMIENTO (prestación principal): 24,800% de baja (con tres decimales) sobre el presupuesto máximo de licitación para esta prestación (1.084.649,55 €/3 años). -OBRAS: 17,535 % de baja (con tres decimales) sobre precios unitarios .

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
22/03/2019
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C25EB44A7A4FB9E246AA

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego “tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- SICE S.A. (Sice)
- ALUVISA (Aluvisa)
- UTE EYSA – ACISA (Eysa – Acisa)
- ETRALUX S.A. (Etralux)

El objeto de este contrato es la Ejecución de los trabajos consistentes en el servicio de conservación y explotación de las instalaciones de tráfico de la ciudad de Toledo.

La duración del contrato es de **3 años, más 2 posibles prórrogas de 1 año de duración.**

El importe total del contrato es de **1.384.649,55 €**, según el siguiente desglose:

- mantenimiento, gestión energética y actuaciones singulares de mantenimiento:
1.084.649,55 € (78%)
- obras nuevas y de reforma de las instalaciones de tráfico:
300.000 € (22%)

Las anualidades son las siguientes:

CAPÍTULO \ AÑO	2019	2020	2021	TOTAL
MANTENIMIENTO:	361.549,85	361.549,85	361.549,85	1.084.649,55
OBRAS:	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00
TOTAL:	461.549,85	461.549,85	461.549,85	1.384.649,55

El PCAP establece los siguientes criterios de valoración dependientes de juicio de valor:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
1	Programa de trabajo y medios empleados	32 puntos
2	Control de calidad	3 puntos

CRITERIO 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS

Se valorará la organización de medios humanos y materiales, la planificación de los servicios y la programación temporal de los trabajos, según el siguiente desglose:

1	PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS	32
1.1	Organización del servicio	15
1.2	Estudio de las instalaciones, planificación del mantenimiento y actuaciones singulares de mantenimiento.	15
1.3	Mejoras sociales para el personal vinculado al servicio	2

En cuanto al **subcriterio 1.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**, “se valorará la organización del servicio propuesto por el licitador para cubrir los requerimientos del Pliego. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes apartados:

- 1.1.1.- Esquema operativo y organizativo propuesto por cada licitador, turnos de trabajo y dotación de los mismos, personal directo (con categorías profesionales, experiencia, etc.) e indirecto, porcentajes de dedicación, etc.; **se asignarán hasta 6 puntos.**
- 1.1.2.- Recursos materiales, locales, vehículos, instrumentación, etc. puestos a disposición del contrato, porcentajes de dedicación, etc.; **se asignarán hasta 5 puntos.**
- 1.1.3.- La administración del servicio, gestión y control de incidencias; **se asignarán hasta 4 puntos.**

Cada uno de los anteriores se valorará teniendo en cuenta tanto el alcance y concordancia de la oferta como la calidad, y claridad de su contenido, que deberá al menos igualar los requisitos que figuran en el PPT, otorgando la mayor puntuación a la mejor y más adecuada oferta.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

La puntuación de cada apartado de este criterio se obtendrá multiplicando el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida por la puntuación máxima de cada apartado.

La puntuación total de este criterio se obtendrá por la suma de las puntuaciones de cada uno de los apartados que lo componen.

En cuanto al **subcriterio 1.2 ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO**, cada licitador presentará su estudio de las instalaciones, que servirá de base para su planificación del mantenimiento correctivo, preventivo, legal y para la realización de las actuaciones singulares de mantenimiento. El estudio deberá incluir al menos un análisis de las instalaciones, procedimientos de mantenimiento, gama de operaciones y frecuencias, calendario de actuaciones singulares, etc., siempre igualando al menos los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas. En cuanto a las actuaciones singulares de mantenimiento, podrán ser complementadas por otras propuestas por el licitador. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes apartados:

- Estudio de las instalaciones; **se asignarán hasta 5 puntos.**
- Planificación del mantenimiento; **se asignarán hasta 5 puntos.**
- Actuaciones singulares de mantenimiento; **se asignarán hasta 5 puntos.**

Cada uno de los anteriores se valorará teniendo en cuenta tanto el alcance y concordancia de la oferta como la calidad, y claridad de su contenido, que deberá al menos igualar los requisitos que figuran en el PPT, otorgando la mayor puntuación a la mejor y más adecuada oferta.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25

Muy deficiente / nulo	0,00
-----------------------	------

La puntuación de cada apartado de este criterio se obtendrá multiplicando el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida por la puntuación máxima de cada apartado.

La puntuación total de este criterio se obtendrá por la suma de las puntuaciones de cada uno de los apartados que lo componen.

En cuanto al **subcriterio 1.3 MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO**, “se valorarán, hasta dos (2) puntos, en función, entre otros aspectos, de la mejora de la distribución del tiempo de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad realizada por el contratista y la adopción de medidas que fomenten la calidad y estabilidad del empleo, eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar”

CRITERIO 2. CONTROL DE CALIDAD (0 – 3 PUNTOS)

Cada licitador, de acuerdo con las indicaciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, así como sus propuestas y compromisos ofertados, propondrá un plan adecuado a las mismas, así como los medios humanos y técnicos que compromete para su elaboración, exigencia y seguimiento de acciones y resultados. Se asignarán hasta un máximo de TRES (3) puntos en función de la calidad y alcance del plan de control de calidad propuesto por el licitador, la versatilidad del plan y la propuesta de mayor control o deducciones por control de calidad por parte del Ayuntamiento.

A continuación, se detallan y motivan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los apartados objeto de valoración.

CRITERIO 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS (0-32 PUNTOS)

SUBCRITERIO 1.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0-15 PUNTOS)

En cuanto al apartado 1.1.1. Esquema operativo y organizativo propuesto por cada licitador, turnos de trabajo y dotación de los mismos, personal directo (con categorías profesionales, experiencia, etc.) e indirecto, porcentajes de dedicación , etc. (0 – 6 puntos):

- **SICE:** En cuanto al personal directo con dedicación exclusiva propone **1 encargado, 4,23 oficiales y 3,41 agentes de explotación**. Es el segundo en cuanto a número de personal asignado al contrato; dimensiona el personal directo del contrato en base a un estudio muy detallado de cada actuación de mantenimiento, incluyendo los tiempos necesarios para su ejecución (para cada elemento de las instalaciones), por lo que puede dimensionar el número de horas que destinará a ello, a las que suma con posterioridad las horas de guardia pe. Obtiene el número total de encargados y oficiales dividiendo este número de horas por las horas del convenio del metal de Toledo. En cuanto al personal de sala, realiza un cálculo parecido. **Adicionalmente presenta diverso personal directo (identificado nominalmente) con dedicación parcial: 1 administrativo al 30%, 1 delineante al 30%, y otros 2 oficiales al 20%.**

Por otra parte aporta personal de apoyo de obra civil, sin dedicación exclusiva y sin indicar los porcentajes de dedicación.

Presenta un esquema organizativo muy detallado, describiendo adecuadamente las funciones de cada puesto de trabajo.

En cuanto al personal indirecto, propone diverso personal tanto a nivel técnico como de administración.

Tanto el personal directo como indirecto viene relacionando nominalmente, considerándose con cualificación suficiente para desarrollar el servicio.

A la vista de lo anterior se califica de **NOTABLE**, ya que aunque es el segundo que más personal destina al contrato, presenta un esquema organizativo muy completo justificando adecuadamente el personal asignado, lo que no hace ninguno de los otros licitadores y no presenta discordancias respecto de otros apartados de su oferta o el Pliego.

ALUVISA: En cuanto al personal directo con dedicación exclusiva propone **1 encargado, 3 oficiales y 4 agentes de explotación**. Es el tercero en cuanto a número de personal asignado al contrato, si bien no justifica su dimensionamiento; presenta un esquema organizativo muy poco detallado; en cuanto a la cualificación del personal presenta una pequeña discordancia con la cualificación de los oficiales, ya que en la página 10 de su oferta indica que serán oficiales de primera, y en el esquema de la página 7 figura que uno de ellos será oficial de segunda

En cuanto al personal indirecto, propone diverso personal tanto a nivel técnico como de administración.

Presenta relación nominal del personal directo (no incluye los agentes de explotación) e indirecto.

asignado, no aporta la formación y experiencia de los oficiales y de los agentes de explotación y presenta discordancias en cuanto al número de agentes de explotación necesarios para cubrir el número de horas al año requeridas por el Pliego.

En cuanto al apartado 1.1.2. Recursos materiales, locales, vehículos, instrumentación, etc. puestos a disposición del contrato, porcentajes de dedicación. (0 – 5 puntos):

En este criterio se valoran los recursos materiales asignados al contrato, los locales, vehículos, y la instrumentación, incluyendo los porcentajes de dedicación; en cuanto a materiales se han valorado los elementos que cada uno de los licitadores utilizarán en el contrato.

En cuanto a **vehículos**, el PPT establece 2 furgonetas y 1 camión escala con dedicación total.

Sice propone 3 furgonetas y 1 camión escala con dedicación exclusiva; también propone 1 furgoneta para el equipo de limpieza y pintura (a tiempo parcial); por lo que mejora el Pliego.

Aluvisa propone con 2 furgonetas y 1 camión escala con dedicación total, igualando los requisitos del PPT.

Eysa – Acisa propone 2 furgonetas y dos camiones escala con dedicación parcial, por lo que no cumple el PPT (que pide exclusividad).

Etralux propone 2 furgonetas, 1 camión y 1 escala, por lo que mejora el pliego, pero no indica porcentajes de dedicación.

En cuanto a **locales** las cuatro empresas presentan propuestas similares ajustadas a los requerimientos del Pliego.

En cuanto a **Instrumentación** las cuatro empresas presentan propuestas similares ajustadas a los requerimientos del Pliego

En cuanto a las **características de los elementos que cada licitador utilizará durante el contrato:**

- **Sice** presenta certificados de compatibilidad de todos sus sistemas con los instalados actualmente, a nivel de semáforos, control de accesos y software. Por otra parte, presenta una descripción muy detallada de las características de cada uno de los elementos que se instalarán durante la ejecución del contrato incluyendo la red inalámbrica de comunicaciones, que es la instalación más importante de todo el contrato, la sala de control, cámaras de vídeo, sistemas de intrusión, paneles de información de tráfico y de aparcamiento.
- **Aluvisa** no hace mención a ello.

- **Eysa – Acisa** propone sustituir todo el software de tráfico y la totalidad del sistema de control de accesos actual por un sistema desarrollado por ellos, sin coste para el Ayuntamiento; este sistema no incorpora la funcionalidad del lector óptico de matrículas (OCR) que ya está instalado en Toledo y propone un sistema de tarjetas inteligente, que se considera desfasado, y por otra parte propone pilonas de altura de 450 mm, muy alejado de los 800 mm que establece el Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha y de los 700mm de las pilonas instaladas en Toledo. No hace mención a la red inalámbrica de comunicaciones, que es la instalación mas importante de todo el contrato, ni a la sala de control, cámaras de vídeo, sistemas de intrusión, paneles de información de tráfico y de aparcamiento.
- **Etralux** justifica la compatibilidad de sus reguladores y del software con el sistema existente; en cuanto al sistema de control de accesos su oferta presenta varias incongruencias; hace referencia, aunque no dice que lo vaya a instalar ni si su coste se encuentra incluido en el precio de la oferta, a un sistema de control de accesos con pilonas de dos dimensiones, 450 mm y 700mm; a este respecto indicar que la pylona propuesta de 450 mm tiene una altura muy alejada de los 800 mm que establece el Código de Accesibilidad de CLM, y la de 700mm propuesta necesita un pozo de dimensiones 1.180mm (según esquema de la oferta), por lo que no cabe en los puntos de control de accesos de Toledo (de 1.000 mm). Además, en una parte de la oferta presenta pilonas neumáticas (pág. 126 y siguientes) y por otra parte electromecánicas (pág. 385 y siguientes). Hace una referencia muy somera a la red inalámbrica de comunicaciones, que es la instalación más importante de todo el contrato, así como la sala de control, cámaras de vídeo, sistemas de intrusión, paneles de información de tráfico y de aparcamiento.

A la vista de lo anterior, se obtiene la siguiente calificación:

- **Sice:** Se le asigna **SOBRESALIENTE**, ya que propone unos materiales a utilizar que se consideran muy adecuados al contrato, describiéndolos además de forma exhaustiva; en cuanto a vehículos, mejora de forma sustancial los mínimos del Pliego; en cuanto a locales e instrumentación se ajusta a lo establecido en el Pliego.
- **Aluvisa:** Se le asigna **SUFICIENTE**, ya que no hace mención a los materiales a utilizar en el contrato; en cuanto a vehículos, locales e instrumentación se ajusta al Pliego sin mejorarlo.
- **Eysa – Acisa:** Se le asigna **SUFICIENTE**, ya que propone unos materiales a utilizar que se consideran inadecuados al contrato en cuanto al sistema de control de accesos, y no hace mención a la red inalámbrica, sala de control y otros elementos; en cuanto a vehículos, aunque mejora el número de camiones escala no cumple el pliego en cuanto

a la dedicación exclusiva de ellos, y en cuanto a locales e instrumentación se ajusta al Pliego sin mejorarlo.

- **Etralux:** Se le asigna **ACEPTABLE**, ya que propone materiales a utilizar que se consideran correctos en cuanto a la red semafórica, pero inadecuados en cuanto al sistema de control de accesos, haciendo una descripción muy somera de la red inalámbrica, sala de control y otros elementos; en cuanto a vehículos, aunque mejora el número de camiones escala no indica el porcentaje de dedicación, y en cuanto a locales e instrumentación se ajusta al Pliego sin mejorarlo.

En cuanto al apartado 1.1.3. la administración del servicio, gestión y control de incidencias. (0 – 4 puntos):

Todas las empresas presentan un sistema de control de incidencias **genérico** mediante un sistema de gestión de mantenimiento, incluyendo adicionalmente diversos sistemas de comunicaciones para la notificación de incidencias, e-mail, fax, telefonía móvil. Para Sice, Aluvisa y Etralux se considera **ACEPTABLE**; Eysa – Acisa propone adicionalmente un auxiliar administrativo con dedicación exclusiva a este contrato lo que supone valor añadido a su oferta, por lo que se califica como **NOTABLE**.

SUBCRITERIO 1.2. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO (0 – 15 PUNTOS)

En cuanto al apartado 1.2.1. estudio de las instalaciones. (0 – 5 puntos):

- **Sice** presenta un estudio muy detallado de cada uno de los elementos que componen las instalaciones; presenta planos con mediciones de las diferentes instalaciones, cruces semafóricos, cableado, zanjas, etc.; comprueba el inventario con mucho detalle; por ejemplo indica la situación de cada uno de los lazos de los puntos de medida de vehículos distribuidos por toda la ciudad, aportando planos (80 planos) de cada uno de los cruces semafóricos, ubicaciones de pylonas, cámaras, etc. También presenta un estudio de aquellos elementos que por obsolescencia deberían sustituirse por nuevos equipos, tomando como referencia el inventario y la información que figura en el PPT. Se califica como **EXCELENTE**.
- Tanto **Aluvisa** como **Eysa – Acisa** se limitan a reproducir el inventario que figura en el PPT, sin ningún tipo de información adicional. Se califica como **SUFICIENTE**.
- **Etralux** presenta un estudio con algo de detalle de los elementos que componen las instalaciones pero centrado exclusivamente en las instalaciones semafóricas, no incluyendo la red inalámbrica de comunicaciones, que es la instalación más importante de todo el

contrato, la sala de control, cámaras de vídeo, sistemas de intrusión, paneles de información de tráfico y de aparcamiento; a nivel del estudio del inventario de éstas, se limita a reproducir el inventario que figura en el PPT, sin ningún tipo de información adicional. Se califica como **ACEPTABLE**.

En cuanto al apartado 1.2.2. planificación del mantenimiento. (0 – 5 puntos):

- **Sice:** En cuanto al **preventivo**, presenta una tabla con las tareas establecidas en el PPT en las que mejora algunas frecuencias de mantenimiento; presenta una planificación muy completa para su resolución a lo largo del contrato mediante un diagrama de Gantt; presenta un esquema geográfico **detallado** de rutas diarias de actuación de mantenimiento preventivo en el que se incluyen los distintos elementos de las instalaciones. En cuanto al **correctivo**, presenta procedimientos de resolución para cada una de las incidencias posibles englobadas en las tareas de preventivo; respecto al **mantenimiento legal** hace referencia a lo establecido en el PPT. **Establece los tiempos y recursos (instrumentación, vehículos) previstos para cada agrupación de las operaciones de mantenimiento, sirviendo esto de base para justificar el personal previsto y vehículos en el contrato lo que indica la concordancia de los distintos capítulos de la oferta.** A la vista de lo anterior se considera **SOBRESALIENTE**.
- **Aluvisa:** En cuanto al **mantenimiento preventivo** se limita a reproducir en una tabla las distintas actividades que figuran en el PPT disminuyendo la frecuencia de algunas operaciones, lo que se considera un error sin mayor trascendencia en la redacción de la oferta, y mejora la frecuencia en otras. Presenta calendario de actuaciones. En cuanto al **correctivo**, presenta un procedimiento de reparación de incidencias que se considera correcto, con diagramas de flujo de las posibles reparaciones que haya que acometer. En cuanto al mantenimiento **legal**, a nivel de inspecciones reglamentarias, cumple lo establecido en el PPT. En cuanto al **Inventario**, presenta una propuesta de como digitalizará el inventario en los tres primeros meses tal y como establece el PPT. **En ninguno de los casos establece los tiempos previstos para cada operación de mantenimiento ni lo vincula con su justificación del personal previsto para el contrato por lo que no se puede garantizar la concordancia de la oferta.** Disminuye los tiempos de respuesta de 1 hora a 50 minutos y de resolución, de 3 horas a 2,5 horas. A la vista de lo anterior se considera **ACEPTABLE**.
- **Eysa – Acisa:** En cuanto al **Mantenimiento preventivo** se limita a reproducir en una tabla las distintas actividades que figuran en el PPT, mejorando algo la frecuencia de algunas de ellas. **Presenta un error importante** al proponer las revisiones diarias a las 6.30 horas (página 87 de la oferta) mientras que en el capítulo de personal propone un horario de los oficiales de mantenimiento de 8.00 a 15.00h (página 15 de su oferta). No presenta calendario de actuaciones. En cuanto al **correctivo**, presenta un procedimiento muy básico de gestión de

incidencias. En cuanto al **mantenimiento legal**, no hace mención. En ninguno de los casos establece los tiempos previstos para cada operación de mantenimiento ni lo vincula con su justificación del personal previsto para el contrato por lo que no se puede garantizar la concordancia de la oferta. A la vista de lo anterior se considera **SUFICIENTE**.

- **Etralux:** En cuanto al **preventivo**, presenta tabla con las tareas establecidas en el PPT asignándole horas y medios para su resolución, aunque no los tiempos estimados para cada una de ellas. En cuanto al **correctivo**, describe de forma correcta los procesos de resolución de cada tipo de averías, si bien **presenta un error importante** al indicar en la página 243 de su oferta que la reparación de derribos de semáforos y otros elementos de tráfico no se resolverán hasta la aceptación del presupuesto de reparación. El PPT establece en el punto 2.2 que estos costes de reparación corresponden a la empresa mantenedora, que podrá, eso sí, reclamarlo al causante en caso de conocerse, tal y como se establece en el punto 50 del PPT, pero sin que ello limite los tiempos de resolución establecidos en el Pliego. **No hace mención al mantenimiento legal**. A la vista de lo anterior se considera **SUFICIENTE**.

En cuanto al apartado 1.2.3. actuaciones singulares de mantenimiento correctivo. (0 – 5 puntos):

- **Sice:** Presenta una planificación y una descripción muy detallada de las actuaciones singulares de mantenimiento correctivo incluidas en el PPT. Para cada una de las actuaciones singulares incluidas en el PPT incluye el procedimiento para su realización, su alcance, enumerando cada uno de los cruces donde se va a actuar; incrementa las actuaciones singulares de carácter obligatorio con otras propuestas (tal y como establece el PCAP) y que abarcan 8 cruces en los que se van a instalar elementos que mejoran las instalaciones existentes como son semáforos de 100mm en aquellos cruces que carecen de ellos (cruce 106, 109, 110, 115, 126, 106 y 109), falta de pantallas de contraste (cruce 107). **Se considera SOBRESALIENTE**.
- **Aluvisa:** Presenta una planificación y una descripción poco detallada de las actuaciones singulares de mto. correctivo incluidas en el PPT, y no las complementa con otras propuestas adicionales tal y como indica el PCAP. **Se considera SUFICIENTE**.
- **Eysa – Acisa:** Presenta una planificación y una descripción poco detallada de las actuaciones singulares de mto. correctivo incluidas en el PPT, si bien no las complementa con otras propuestas adicionales tal y como indica el PCAP. **Se considera SUFICIENTE**.
- **Etralux:** Se limita a reproducir lo establecido en el PPT en este capítulo y a describir brevemente el procedimiento para la sustitución de los repetidores acústicos. No propone actuaciones adicionales tal y como indica el PCAP. **Se considera SUFICIENTE**.

SUBCRITERIO 1.3. MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO (0 – 2 PUNTOS)

La valoración de este subcriterio se ha realizado asignando:

- Hasta 0,50 puntos por la presentación de medidas que fomenten la calidad en el empleo.
- Hasta 0,50 puntos por la presentación de medidas que fomenten la estabilidad en el empleo.
- Hasta 0,50 puntos por la presentación de medidas que fomenten la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
- Hasta 0,50 puntos a aquellas medidas que fomenten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Todas las empresas proponen medidas genéricas y declaraciones de intenciones, complementadas con algunas mejoras concretas como el aumento del permiso retribuido de maternidad y paternidad, pequeñas ayudas para seguro médico o por cuidado de personal dependiente a su cargo, reducciones de horario, aumentos de periodos de excedencia, por lo que **se les asignan 0,50 puntos puesto que se trata de medidas que fomentan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.**

Adicionalmente, **SICE**:

- Se compromete a que el personal de la contrata actual mantenga su puesto de trabajo si resulta adjudicataria, lo que se considera una medida que fomenta la estabilidad en el empleo, por lo que se le asignan 0,25 puntos.
- Se compromete a que uno de los agentes de explotación sea mujer, lo que se considera una medida que fomenta la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, por lo que se le asignan 0,25 puntos.

A la vista de lo anterior se asignan las siguientes valoraciones:

EMPRESA	PUNTUACIÓN (0 – 2 PUNTOS)
Sice	1,00
Aluvisa	0,50
Eysa - Acisa	0,50
Etralux	0,50

CRITERIO 2. CONTROL DE CALIDAD (0-3 PUNTOS)

En el PCAP no figura una forma concreta de asignar la puntuación en este criterio, por lo que se ha seguido el mismo procedimiento que figura en el criterio 1.1.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

La puntuación de cada apartado de este criterio se obtendrá multiplicando el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida por la puntuación máxima de cada apartado.

- **Sice:** Plan genérico para este servicio. **Se considera Suficiente y se le asignan 1,50 puntos.**
- **Aluvisa:** Propone un plan de control de calidad con indicadores genéricos, y 5 indicadores específicos para este tipo de instalaciones. También propone, a su coste, la contratación de una consultora externa (autorizada por el ayuntamiento) para la realización de una auditoría anual de calidad. No incluye aumento de deducciones por control de calidad realizado por el Ayuntamiento. **Se considera Sobresaliente, y se le asignan 2,85 puntos.**
- **Eysa – Acisa:** Presenta un plan genérico basado en la aplicación de mantenimiento para instalaciones de tráfico. Hay un error en la oferta y presenta documentación de un contrato de retirada y depósito de vehículos en Móstoles. **Se considera Suficiente y se le asignan 1,50 puntos.**
- **Etralux:** Plan genérico para obras de tráfico pero no para mantenimiento, que es el objeto fundamental de este contrato. **Se considera Insuficiente, y se le asignan 0,75 puntos.**

VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior la puntuación global que han obtenido los diferentes licitadores es la siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior la puntuación global que han obtenido los diferentes licitadores es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO 1 PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS (0-32 PUNTOS)															
	1.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0 - 15 PUNTOS)									1.2. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO (0 - 17 PUNTOS)						
	1.1.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO Y MEDIOS PERSONALES (0-6)			1.1.2. RECURSOS MATERIALES (0-5)			1.1.3. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO (0-4)			ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES (0-5)			PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO (0-5)			
	CALIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS	CALIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS	CALIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS	CALIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS	CALIFICACIÓN	COEFICIENTE	PUNTOS	CALIFICACIÓN
SICE	Notable	0,85	5,1	Sobresaliente	0,95	4,75	Aceptable	0,7	2,8	Excelente	1	5	Sobresaliente	0,95	4,75	Sobresaliente
ALUVISA	Suficiente	0,5	3	Suficiente	0,5	2,5	Aceptable	0,7	2,8	Suficiente	0,5	2,5	Aceptable	0,7	3,5	Suficiente
UTE EYSA - ACISA	Notable	0,85	5,1	Suficiente	0,5	2,5	Notable	0,85	3,4	Suficiente	0,5	2,5	Suficiente	0,5	2,5	Suficiente
ETRALUX	Insuficiente	0,25	1,5	Aceptable	0,7	3,5	Aceptable	0,7	2,8	Aceptable	0,7	3,5	Suficiente	0,5	2,5	Suficiente

En Toledo a 21 de febrero de 2019

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN